

## EL AYUNTAMIENTO Y LA COMPAÑÍA DE AGUAS

# LA ENORMIDAD QUE SE PRETENDE

### COMO SE CUMPLE UN PROGRAMA

En nuestro prolegómeno, lanzado a la opinión pública, anunciando la aparición de «El Ideal» exponíamos entre otras razones, en qué fundábamos la necesidad de existir entre la prensa burgalesa, lo siguiente:

«Toda protesta justa y razonada queja, hallará eco en nosotros, y «El Ideal» promete, velando por los fueros de la verdad y de la justicia, romper lanzas en pró de la reivindicación poniendo de relieve toda injusticia, aunque ella fuese comulgada por la personalidad que ostente la más alta magistratura de la nación.»

No había de hacerse esperar mucho tiempo el caso, habituados como éramos los españoles a que se manifieste la omnipotencia allí en donde el poder del oro radica, atropellando todo derecho.

Con toda la energía de que pueden ser capaces los animosos espíritus que aún soñamos con la renovación, salimos a la palestra por vez primera, esgrimiendo la bandera de la causa de un pueblo digno de mejor suerte por su honradez y su historia.

A los espíritus tímidos y alicados, les gritamos: ¡Levantaos, esclavos, que aún tenéis patria!

A los excépticos, les decimos: ¡Es nuestro el triunfo, ayudadnos!

Y a esa opinión neutra, siempre a la expectativa para sumarse en los triunfos, o dar la espalda en los fracasos, les requerimos: ¡Si por cobardía entregamos a un pueblo indefenso a la codicia de una Empresa, no merecemos habitar en él!

¿Qué habíamos de decir a los culpables de la enormidad que se pretende?

Nada. Nos sobra con señalarles públicamente ante la opinión, que de antemano les ha juzgado.

La farsa representada, que por inadecuado escenario tuvo al Salón de Sesiones de la Casa del Pueblo, ha sido benévola y fríamente acogida por los espectadores, que presenciaron el Prólogo y los dos actos pri-

meros. Faltan los dos restantes y el Epílogo.

No era necesario que la indignación (a que se refería el concejal Señor Fernández), latente en el pueblo burgalés repercutiese en toda la esfera social, para que hasta nosotros llegasen las quejas desalentadas del vecindario, porque desde un principio abrigábamos el propósito de entrar en liza, lanza en ristre, a usanza de los caballerosos tiempos, para con las armas de la razón vencer cuantos obstáculos surgieran a nuestro paso.

De vida o muerte para la organización es el que nos proponemos dar, y aunque arrollados fuésemos por la benéfica influencia del interés, mientras alientos nos queden, seguiremos protestando del torpe acuerdo de la corporación popular que tan mal uso ha hecho en la ocasión presente de unas atribuciones que le conceden unos cargos representativos.

A gran honor estimamos, ser una entidad eminentemente popular la que por virtud de las circunstancias, tenga que erigirse en defensora de los intereses morales y materiales del vecindario de Burgos, cumpliendo al paso con lo determinado en los Estatutos de la Asociación de Inquilinos, cuyo extraordinario alcance, no han podido prever los organizadores de esta sociedad de defensa ciudadana.

Por nada ni por nadie, hemos de retroceder en el puesto de honor que se nos ha confiado, mientras nos asista la ratificación elocuentísima de la confianza depositada en nosotros, por los ciudadanos, dignos de ostentar tal título.

Olvidemos un momento el lema de nuestra lucha cotidiana, y unámonos todos, propietarios e inquilinos, comerciantes y empleados, industriales y obreros, para defender los comunes intereses, puestos en peligro por la imposición de una Empresa y la debilidad de un Ayuntamiento.

Y. Paleo Salomón

reales disposiciones prohibicionistas, la Compañía de Aguas de Burgos, no tiene derecho a elevar los precios en las tarifas que rigen para el suministro al pueblo.

El Ayuntamiento burgalés ha creado con su disposición, dos conflictos al pueblo que representa:

Primero.—El aumento consiguiente por agua que no nos sirven en la actualidad, y sin embargo nos cobran.

Segundo.—El aumento bastante considerable que por virtud de esa autorización, van a experimentar las viviendas, pues ya tenemos noticias y podríamos referir los casos, de propietarios *desaprensivos* que ya se frotan las manos de gozo, al tener conocimiento de tales aumentos, puesto que en el precio del alquiler de muchas viviendas está incluido el importe del agua que los inquilinos utilizan para usos domésticos, pues los grifos son de caño libre; y al aumentarles la Compañía abastecedora dos pesetas por piso, ellos han de tener pretexto para aumentar el precio del alquiler, burlando al paso el Real decreto en vigencia del 21 de Junio de 1920, que en absoluto prohíbe elevación injustificada de rentas.

Y como quiera que los tales dueños de fincas urbanas, no han de contentarse con aumentar escuetamente lo que la Compañía de Aguas, con arreglo a las nuevas tarifas pudiera percibir, sino que con ese pretexto, han de tratar de cobrar unos duros más al mes, pretensión a que los inquilinos vamos a negarnos de plano, de ahí que se promuevan en breve plazo infinidad de demandas de desahucio, a lo que los inquilinos también hemos de oponernos, aunque esta negativa ocasione el lanzamiento judicial y la autoridad gubernativa que también tomó cartas en el asunto verá qué solución vá a darse al nuevo conflicto de inquilinato, que es inminente también, dado el sinnúmero de propietarios *desaprensivos* que ya se frotan las manos de gozo, ante el posible aumento de los alquileres, justificado por la elevación de las tarifas de agua para consumo doméstico, según antes hemos manifestado.

Decía además, el alcalde accidental en la pasada sesión plenaria, que aún cuando las nuevas tarifas, perjudicaban algo más a los industriales, estos ya podrían hallar medio de soportarlas, toda vez que los productos elaborados, dan margen suficiente para hacer frente a la nueva contingencia.

Se explicaría la cita, si el señor Puente tuviera la humorada de referirse a los farmacéuticos, fabricantes de gaseosas, y expendedores de vinos, etc, en donde el agua tiene la eficacia de obrar en bien, sin haber menester de pronunciar la consabida frase latina «*bis bautizare*»

Pero, ignoramos hasta qué punto se hallarán conformes el resto de los industriales burgaleses con las afirmaciones del señor alcalde en funciones, y nos extraña así mismo muy mucho y sobre manera, que a estas fechas no se hayan reunido los res-

pectivos gremios, o no hayan tomado la iniciativa la Cámara de Comercio, o la Asociación Gremial Mercantil, organismos que ante tales casos de ataque, para algo más han de servir que para cobrar las cuotas a los socios.

Y no queremos con esta alusión, ofender ni molestar en lo más mínimo a los señores que constituyen las referidas Juntas directivas.

Además, y vamos por otro lado, en el acuerdo han tomado parte 19 de los 24 señores concejales que hay nombrados, faltando otros cuatro representantes, pues la Corporación Municipal de Burgos se compone de 28.

Es decir, que si tenemos en cuenta que de los 19 señores capitulares presentes en la sesión del pleno, ocho, aprobaron el voto particular formulado por los señores Cardiel, Fernández y Pérez Gil, por disentr del informe de la Comisión especial de Aguas; y de los *once restantes*, cuatro pudieran ser recusados por las razones que más adelante exponemos, quedarían siete votos para apoyar el referido dictamen, en cuyo caso, no procedía la autorización del aumento de Tarifas a la Compañía de Aguas de Burgos.

Por otra parte, la situación desairada en que quedó la Presidencia, convirtiéndose en *agua* de borrajas, las multas impuestas por desobediencia, y pregonadas a son de bombo y platillos en las notas oficiosas facilitadas por la Alcaldía a la prensa local, significa, no una transigencia, sino una claudicación. Así al menos lo estimó la opinión pública, juez inapelable en tanto lo contrario no se le demuestre, para obtener el perdón o el indulto, cuando no hubo ánimo de delinquir, según a nuestro entender, estimamos en el caso que nos ocupa.

¡Ya pueden ufanarse Consejeros y Accionistas de la Empresa suministradora del estimable líquido, (mucho más estimable en estos calurosos días agostefios) por el triunfo moral conseguido, sobre el pacífico y honrado pueblo burgalés, y los beneficios alcanzados con la elevación de esas tarifas!

Menos mal que estamos aquí nosotros, no dispuestos a callar aunque nos pongan mordaza.

Y vamos ahora, con el expediente de concesión.

Si de ese expediente faltan documentos ¿a qué ignoradas regiones habrán volado?

¿Por virtud de por qué arte de encantamiento han desaparecido?

¿No puede obligarse a la Empresa concesionaria a presentar la copia que indudablemente debe de tener bien archivada, para conocer los compromisos incumplidos con el Ayuntamiento de Burgos?

Si el art. 168 de la Ley de Aguas, dice taxativamente: «Las concesiones de aprovechamiento de aguas caducarán por no haberse cumplido las condiciones y plazos con arreglo a las cuales hubiesen sido otorgadas».

Pues que aquí no conocemos ninguno en qué condiciones, ni mediante qué plazos, fué otorgada esta concesión; ¿no implica ello que tal concesión a la Compañía de Aguas, debe darse por caducada?

Ante este solo argumento, no cabe más discusión.

Veán los señores ediles del voto particular, si pueden continuarla, o no hay lógica en el mundo, porque a este paso vamos a dar todos en Leganés, cosa que sería muy sensible por cierto...

«El Ideal» respondiendo a sus firmes convicciones, invita al pueblo de Burgos, a que sin apasionamiento de ningún género, estudie tan delicada cuestión y se sume al movimiento de opinión que pretendemos crear, no con fines bastardos como pudieran propalar los *interesados* en que el silencio *continúe*, ni con miras a la Caja de administración, que un bledo nos importa, sino con el propósito inquebrantable de mirar por la moralidad y de velar por los intereses de los inquilinos y de los vecinos de Burgos.

### ACLARACIÓN NECESARIA

Aunque no lo juzgamos necesario, conviene dejar sentado para evitar suspicacias, que en este pleito entablado entre la Compañía de Aguas y al Ayuntamiento burgalés, por entender honradamente que su solución exclusivamente a este último organismo compete, jamás hemos pretendido inmiscuirnos, si el clamoreo popular levantado con la resolución adoptada, a ello no nos hubiese obligado, so pena de renunciar al derecho de defensa, abandonando los intereses de los inquilinos y los del vecindario en general.

Libres de todo apasionamiento, habríamos deseado que el Ayuntamiento y la Compañía llegasen a una concordia, claro está, que sin lesionar, como se ha hecho, los intereses de todo un pueblo.

No nos guía en este asunto, afán de exhibiciones ni mira personal alguna, porque ello supondría a más de pedantería, el perjuicio de una causa que por igual interesa al menestral y al hacendado.

Ningún efecto teatral tiene esta inesperada salida de nuestra Asociación al círculo en donde se debate algo que afecta al porvenir de Burgos y al futuro empréstito municipal.

Con el apoyo que nos presta la organización y el concurso de miles de personas que nos alientan a continuar por la senda del deber y hallándose de nuestra parte la razón, a nada ni a nadie tememos, pues dispuestos estamos a que con nosotros salgan a escena todos los que entre bastidores permanecen ocultos.

Volvemos a repetir, que aunque nos quedáramos solos, jamás daríamos un paso atrás, persuadidos de haber cumplido el más sagrado de los deberes ciudadanos.

### MÁS CLARO QUE EL AGUA

Con toda nobleza, como cumple a cuantos laboramos por el triunfo de la verdad, sacándola de la sombra en que a veces pretenden tenerla aherrada sus irreconciliables enemigos, tenemos que confesar la extrañeza que nos han causado inexplicables actitudes e ingeniosos procedimientos.

De tal artificio, fueron los alegatos expuestos para hacer comulgar a todo un pueblo, *con ruedas de molino*; que fieles a nuestra palabra, nos proponemos tratar con todo detenimiento cuestión tan importante, consignando todo lujo de detalles, a fin de ilustrar a la opinión en tan magno problema, cual sin disputa alguna lo es este que

a la actuación de la compañía de Aguas se refiere, y con la condescendencia del Ayuntamiento se relaciona.

Ya hemos dicho en nuestro número anterior que no nos duelen prendas, ni intereses creados tenemos, y conviene hacer constar para no herir susceptibilidades que en esta casa acostumbramos a llamar a las cosas por su verdadero nombre, para no atentar contra la rica y sonora lengua en que escribiera Cervantes.

Quiere esto decir, señores, que hablamos castellánamente, lo que vertido a otros términos más comprensibles equivale a lo siguiente: Aquí decimos la verdad al *sumsum corda*.

En virtud de las leyes dictadas y

# LA SESION MUNICIPAL DEL PLENO

En la tarde del último viernes, primer día del mes de Agosto, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria.

Presidió el alcalde accidental señor Puente y asistieron los concejales señores Díez Montero, Saiz Sevilla, Cardiel, Arasti, Martín, Fernández, López Mata, Pérez Cecilia, Manzanedo, Oejo, Pérez Gil, García Almenares, Muñoz Casas, Fournier, Díez Zamorano, García Inés, Sánchez Pérez y Martínez Calvo.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en la discusión de los asuntos que figuraban en la convocatoria, algunos de ellos de trámite, a excepción de una proposición del señor Cardiel que pasó a informe de la respectiva comisión, solicitando que reconociendo los merecimientos del ilustre pintor burgalés D. Marceliano Santamaria, se acuerde nombrarle hijo predilecto de la ciudad.

Tomada en consideración, solicita el mismo concejal, de la presidencia se sirva alterar, pues que es facultad suya, el orden de los asuntos a tratar, dejando para el final el referente a la Compañía de Aguas, que es en el único en donde a su juicio pudiera establecerse discusión.

Aceptada la alteración, queda la Corporación enterada de todos los expedientes e informes, que son aprobados sin discusión alguna.

Antes de dar lectura el señor Secretario al escrito presentado por el señor gerente de la Compañía de Aguas, y a nombre de la misma, don Pascual Eguiagaray, pregunta el señor Cardiel si ha cumplido la Compañía con lo que por la Alcaldía se solicitó respecto a cantidad de agua que entra en los depósitos, y de ella cuánta se utiliza para usos domésticos y cuánta para usos industriales.

Contesta el alcalde negativamente, haciendo la salvedad de que la Compañía ha prometido enviar al Ayuntamiento los datos solicitados.

Tras el escrito de la Empresa, dáse lectura al dictamen de la Comisión de Aguas, al que por disenso, presentan un voto particular los señores Cardiel, Fernández y Pérez Gil, y que en toda su integridad reprodujo EL IDEAL en el pasado número.

## D. José M.<sup>a</sup> Puente

Manifiesta que se congratula muchísimo anunciar al Ayuntamiento desde el símil de la presidencia, el feliz término del asunto de las aguas, que seguramente ha de agradar al pueblo, puesto que sus intereses han quedado garantidos y a salvo el honor de la Corporación.

Una sola amargura experimenta, y es que haya existido disenso en algunos señores concejales que no parece están de acuerdo con los demás compañeros que han firmado el dictamen de la Comisión.

Comienza por confesar que los incidentes surgidos entre Ayuntamiento y Compañía, han partido de la actitud de rebeldía en que ésta se había colocado, pero habiendo intervenido con eficacia en el pleito el señor gobernador civil, y mediando las explicaciones que la Compañía dió al Municipio, considera zanjada tal cuestión, mereciendo por ello la gratitud del Ayuntamiento la primera autoridad civil de la provincia que desde los primeros instantes se ofreció a ayudar a la Corporación a solucionar el problema.

Añade que en principio la Compañía de Aguas, pretendió que el Ayuntamiento compartiese con ella la responsabilidad de las obras a ejecutar para llegar a la captación de los 100 litros por segundo, considerados ne-

cesarios para abastecer a la ciudad de Burgos, pero que por no ofrecer las necesarias garantías, se juzgó imposible acceder a lo solicitado, agriándose la cuestión por no llevar en principio las gestiones por buen camino.

Ahora sí, ahora ha variado por completo la situación, ante la promesa formal y seria de la Compañía de dar al Ayuntamiento toda clase de garantías y seguridades, ejecutando por su cuenta las obras necesarias para llegar a la captación de los indicados 100 litros por segundo, y para resarcirse de los gastos, solicita del Ayuntamiento autorización para elevar las tarifas, con carácter provisional, entendiéndose que este aumento es transitorio y cesaría, si por desgracia (para la Compañía) no existieran esos 100 litros de agua, en cuyo caso, no sería posible captarlos.

Suplica a los señores concejales estudien detenidamente la cuestión y en beneficio del pueblo de Burgos, voten el dictamen que ha de ser sometido a deliberación.

Seguidamente concede la palabra a

## D. Telesforo Pérez Gil

Señores concejales: Lamento el tener que molestar vuestra atención por primera vez y hablar también ante el público y por muy breves momentos pido mil perdones, si alguna frase pudiera creerse mal intencionada, mi ánimo es el de no molestar a mis dignos compañeros ni a los que me hayan precedido en estos escaños, tanto a unos como a otros, les considero dignos del cargo que han ostentado y ostentan.

El tomar parte en esta enojosa cuestión, es que como burgalés que soy, y con un gran cariño al pueblo que me vio nacer, al volver a él después de 20 años de ausencia, veo que el asunto de las aguas está en la misma o peor situación en que yo lo dejé al abandonar por primera vez mi patria chica.

Y yo me pregunto: ¿qué puede motivar este tan anormal estado?

Varias son las causas que puedan motivarlo; siendo una de las principales:

1.<sup>a</sup> La paciencia de este pueblo que no ha sabido unirse para pedir a los altos poderes que cesase la escasez de agua, exigiendo el cumplimiento de un contrato si a ello tenía derecho.

2.<sup>a</sup> A la Compañía se la concedió con fecha 19 de Agosto de 1889, la derivación de 100 litros de agua por segundo del río Arlanzón, para el abastecimiento de la ciudad de Burgos, y que desgraciadamente creo que nunca han llegado a captarse, porque a los pocos años (sobre el año 1895) solicitó del Ministerio de Fomento autorización para subir de 500 a 600 metros aguas arriba desde la primera captación hasta el puente de Villasar de Herreros.

Desde esa fecha (desconozco) y creo que no se han hecho nuevos trabajos de captación, debiendo tenerse en cuenta que la Compañía ha multiplicado el servicio de agua sin preocuparse de buscarla por otros sitios si allí desgraciadamente no existiera, para atender ese servicio.

Este es el asunto tal y como está y según referencias fidedignas.

Hoy solicita una nueva captación, y dice que captará los 100 litros de agua por segundo, si los hay, en el río Arlanzón, y a esto señores concejales está obligada desde el 19 de Agosto de 1889, fecha de la concesión, no si los hay, porque decir esto resulta tan elástico, que puesto en género de duda, lo mismo pueden ser

15 que 20 litros, porque no se indica número determinado.

Para ello solicita que se eleven las tarifas sobre las de concesión, y se aprueben unas tarifas que presentó la Comisión del anterior Ayuntamiento.

Todo esto solicita la Compañía para hacer unas obras a las que está obligada por la concesión desde hace 35 años.

A esto, señores concejales, me atrevo a levantar mi humilde, pero enérgica voz de protesta, por varias razones.

1.<sup>a</sup> Porque la Compañía, según concesión de 19 de Agosto de 1889, obtuvo autorización para desviar del río Arlanzón 100 litros de agua por segundo con destino al abastecimiento de la ciudad de Burgos.

Además, según se dice, no existen en este Ayuntamiento los Reglamentos para el régimen y distribución de las aguas en el interior de la población con sujeción a las disposiciones generales administrativas, que necesariamente debe formarse siempre con anterioridad al otorgamiento de las concesiones; por eso desconozco en absoluto los derechos que pueda tener el Ayuntamiento sobre la Compañía.

Nunca hemos sabido qué cantidad de agua entraba en las cañerías de Villasar, y qué cantidad en los depósitos.

Hoy pretende captar los 100 litros de agua por segundo: perfectamente. No es que lo pretenda, sino que tiene obligación de hacerlo, y hay que obligarla, o a captarlos o a la caducidad de la concesión, por tratarse de un asunto de tan vital interés y tan relacionado con la salud pública, que está por encima de todos los intereses creados; porque señores, con pan y agua se vive, si falta uno u otro, no hay vida posible.

2.<sup>a</sup> Porque solicita un aumento de precio sobre las tarifas de concesión, que suponen un aumento de más de un 50 por 100, como puedo demostrarlo, sobre todo para las personas humildes y clases medias, a las que me honro en pertenecer, y que son las que sufren las consecuencias.

Por estas razones, yo no puedo admitir la proposición que presenta la Compañía, ni el dictamen de la Comisión especial de Aguas.

Además, la R. O. de 12 de Abril del corriente año, no solamente se opone a la elevación de tarifas, sino que en alguno de sus artículos, hace hincapié para que no puedan rebasarse los límites de la concesión.

Habla a continuación

## D. Guillermo S. Gardiel

Señores concejales: Nunca para mí tan alto como inmerecido honor, que tratar aquí públicamente y a la luz del día, de asunto que tanto afecta al pueblo de Burgos.

Yo que aunque disiento de vuestro parecer me considero ante todo compañero vuestro y tienen todos mis mayores respetos vuestras opiniones no comparto con el señor Alcalde esa amargura que dice sentir ante la desconformidad de criterios, todos muy respetables, que aquí reinan.

No, señor Presidente. No, señores concejales. Esa misma diversidad de opiniones, es lo que precisamente honra y enaltece a la Corporación, porque da la sensación al pueblo de que aquí nos preocupamos de sus asuntos.

Lo contrario, el coincidir todos en la opinión, podría significar que obedecíamos a presiones de algún género.

Es necesario discutir estas cuestiones, y cuanto más amplia, razonada, serena, clara y meridiana sea la discusión, mejor demostraremos al pueblo que nos interesamos por sus cuestiones.

Vamos a hablar de las aguas. Sí, señores concejales, vamos a hablar de las aguas, y es preciso que lo hagamos con toda claridad y altura de miras.

Se extiende en consideraciones acerca de cómo se creó en Burgos la empresa concesionaria, alabando al capital burgalés que se hizo cargo de las acciones emitidas, y lee una Memoria antigua, publicada a raíz de haber conseguido la malhadada concesión.

Dice que no es ocasión propicia la presente para hablar de esto y que el interrogante queda flotando en el ambiente, y añade:

Yo no quiero saber nada de cuanto acaeció desde entonces, ni hablar tampoco podemos de los compromisos que en aquella época contrajo la Compañía con el Ayuntamiento, pero lo único que a vuestra consideración expongo, señores concejales, como argumento supremo, incontrastable, irrefutable, firme, es que la Compañía, desde la fecha de concesión, se comprometió a captar los 100 litros de agua por segundo, y no los ha captado, pero los ha estado cobrando. Además, ¿no existe en la ley de aguas un artículo (ahora no recuerdo el número) uno, ¡cualquiera! que dice que cuando una entidad concesionaria, deje de cumplir cuanto por virtud del compromiso contraído tiene obligación de dar, pierde el derecho de concesión, pasando el servicio a ser propiedad del municipio?

Y quede también flotando este interrogante.

No pretendo abusar de vuestra benevolencia ni molestar vuestra atención queridos compañeros, cuya cortesía estimo.

Todos sabemos que desde hace varios años en la época de estiaje la Compañía de Aguas se ve precisada a limitar el servicio, pero lo cierto es que la Compañía se ha obligado a captar los 100 litros por segundo de que habla la Memoria, si los hubiese, luego es natural que si ahora confiesa que no los ha captado, no debía de haberlos cobrado.

Y vamos a hablar ahora de unas tarifas, pero de qué tarifas. ¿Quereis que hable con franqueza?

Pues bien. Yo por mi parte desconozco esas tarifas. ¿Y el Ayuntamiento? ¿Quereis que sea más franco?

Pues el Ayuntamiento también desconoce esas tarifas. De modo que no conociéndolas ninguno, vamos a hablar en hipótesis.

(Estas últimas palabras promueven un ligero incidente entre la presidencia y el orador, que es cortado después de mutuas explicaciones).

Insiste el señor Cardiel y fundamenta la afirmación en el sentido de que haber visto las tarifas, no implica conocimiento de ellas, ni se puede concretar el alcance de las mismas, por la sencilla razón de que la Compañía nunca ha dado cuenta del número de grifos que tiene instalados en la población y según dichas tarifas cada vecino ha de pagar por el número de grifos que funcionen o utilice.

Por tanto, señores concejales, el Ayuntamiento se dispone a otorgar una concesión, sin saber en realidad qué es lo que va a conceder.

Y como actualmente no sabemos el número de grifos ni las cantidades que la Compañía recauda por el servicio de abastecimiento de aguas, de ahí que ignoremos también cuánto es lo que va a cobrar la Compañía, y como antes os decía, tenemos que hablar en hipótesis, porque, repito, no conocemos las tarifas.

Y ya hablando en hipótesis, yo he calculado que las nuevas tarifas que

van a concederse a la Compañía, suponen quinientas mil pesetas de beneficio al capital.

Y voy a intentar probarlo, aunque sea en hipótesis, porque creo que el Ayuntamiento camina a ciegas en este asunto.

Como ignoramos según antes decía el número de grifos existentes, vamos a calcularlo para mejor aproximarnos a la realidad, en 4.000 que a cuatro pesetas de aumento por grifo, supone 16.000 pesetas.

Ahora bien: 16.000 pesetas son 64.000 reales, que al 5<sup>o</sup> representan 64.000 duros, y como quiera que asciende en el agua destinada a usos industriales, de 30 céntimos a 50 el metro cúbico, ese exceso hará subir bastante más al capital referido.

Es natural, que al ser los ingresos de la Compañía mayores, aumenten su crédito y capital por lo que cuando llegue el caso de que el servicio haya de municipalizarse, el Ayuntamiento y el pueblo de Burgos han de salir muy perjudicados en sus intereses, y así lo anticipa la ley dictada en Marzo último, por lo que me opongo al aumento y sostengo el voto particular presentado.

Las relaciones que deben existir entre el Ayuntamiento y la Compañía, son simplemente de mandatario y ejecutantes. El Ayuntamiento, debe imponer el mandato. A la Compañía solo corresponde ejecutar.

Termina suplicando a sus compañeros de corporación, no tomen en consideración las palabras cruzadas en el incidente con la presidencia, pues le han satisfecho las explicaciones del señor alcalde.

Este concede la palabra a

## D. Emilio Fernández

Señores Concejales: Por primera vez levanto mi voz desde estos escaños y harlo lamento que esta vez sea para lanzar un enérgico grito de protesta al ver a mi juicio, lesionados los intereses del pueblo que nos han sido confiados.

Sé que no he de quedarme sólo en la defensa de mi tesis, pero aún cuando así fuera, no temería en ningún momento arrostrar cuantas dificultades se opusieran contra mí. Defiendo los derechos de los burgaleses y quiero que Burgos entero sepa que si ha confiado la custodia de estos derechos al Ayuntamiento, hay en el mismo quien no consiente ni consentirá jamás que nadie, absolutamente nadie se atreva a atropellar intereses para nosotros sagrados y que estamos obligados a defender.

¡La cuestión del agua! He aquí, señores concejales, cuatro palabras a cuyo solo pensamiento se estremece todo un pueblo. Cuatro palabras que durante largos años vienen mordiendo sin piedad el corazón de los burgaleses, próximos a estallar en un grito unánime de indignación y de protesta.

No he de hacer una nueva historia del asunto del agua harlo conocido de todos, quiero solamente tratar los puntos que yo considero esenciales en la cuestión; pero eso sí, he de hacer constar de antemano que yo me encuentro aquí contra mi voluntad, que soy, como todos vosotros, uno de tantos concejales llamados en virtud de una orden superior. Yo quiero manifestar que no tengo enemistad alguna con la Compañía de Aguas, a la que tampoco me una amistad de ningún género. Sólo quiero que brille sobre el pueblo de Burgos el sol de la justicia y que en ningún momento pueda nadie hacerme solidario de lo que para mi conciencia es una injusticia notoria.

Y vamos a entrar en el asunto, pues que no hemos de perder el tiempo en inútiles consideraciones.

Quiero, señores concejales, tratar

en primer lugar el asunto de la concesión.

Creedme, señores, que harlo siento tocar este punto, más que por otra cosa, por tener que referirme a hechos que no están del todo en consonancia con la moral.

Todos sabemos que entre la Compañía de Aguas y el Ayuntamiento de Burgos medió y sigue subsistiendo un contrato de concesión, contrato que ha desaparecido por arte como suele decirse de «encantamiento.»

¡Sí, señores concejales; la copia que debiera existir en el Ayuntamiento de Burgos no está y por pérdida se ha dado. Y yo pido enérgicamente que entendiendo que dicho documento se hizo constar en escritura pública, se saque con toda urgencia una segunda copia de la misma, y no quiero, señores, que se pueda decir que hablo por sistema.

El documento ha desaparecido del Ayuntamiento. ¿Cómo? Eso es lo que yo no sé, ni quiero insistir en ello, pues temo ofender a personas ausentes. Pero sí me atrevo a decir, que este documento ha sido víctima de una mala fé.—(Creo que con esto no molesto a nadie).

Y yo pregunto: ¿Quién puede estar interesado en la desaparición de esta escritura? Desde luego que el Ayuntamiento, no. Solo sé que es un hecho que el expediente de concesión ha desaparecido, y con esto dejo sentado el primer punto.

Entre señores concejales en el estudio esencial del asunto.

Hace pocos días presenté la Compañía de Aguas el informe que acaba de leerse y que ha dado origen al voto particular que sostengo.

En este informe ó proposición y en su apartado F pide la Compañía que una vez terminadas las nuevas obras se eleven las tarifas. Yo permito sostener aquí y lo sostendría igual ante todos los Tribunales del mundo, que esta elevación de tarifas es no solamente ilegal, sino altamente inmoral.

¿Y cómo no ha de serlo si hasta los mismos señores pertenecientes a la Comisión de Aguas que han firmado el dictamen accediendo a las proposiciones de la Compañía reconocen que tenemos derecho perfectísimo a exigir a la Compañía que capte los 100 litros a que viene obligada, sin elevación de ningún género en las tarifas actuales?

¿No es cierto señor Montero que así lo ha manifestado su señoría?

¿No es cierto señor Alcalde que así mismo su señoría me ha confesado que por el procedimiento de intransigencia tendríamos agua?

Si nosotros, (y hablo siempre bajo el punto de vista moral, que amparado de las leyes hablaré más tarde) Si nosotros, repito, damos a la Compañía de Aguas las nuevas tarifas que pide, ¿damos lo que no nos pertenece y yo Sres. Concejales jamás me arriesgaré a dar lo que no es mío, pues algún día nos había de señalar el pueblo para decir de nosotros. ¡Ahí tenéis a quienes no han sabido administrar mis intereses que ilegalmente han entregado en manos de una Empresa concesionaria, sin concesión.

Si todo derecho es correlativo de un deber y todos reconocemos que el Ayuntamiento tiene derechos sobre la Compañía ¿por qué no se la ha de exigir a esta el cumplimiento de sus deberes?

Y si teniendo derecho a exigir el Ayuntamiento, hace encima concesiones ¿no demuestra con ello carecer de la energía necesaria para imponerse a las pretensiones ilegales de una Compañía? Y yo entiendo, Sres. que si nos falta esa energía no debemos ocupar ni un momento más estos escaños, porque la ineptitud nos impide administrar los intereses de un pueblo.

Y vamos ahora a la cuestión legal,

para lo que me fijo en el R. D. de 12 de Abril del corriente año.

Este decreto prohíbe taxativa y enérgicamente que las Compañías eleven las tarifas por encima de los límites de las de concesión. Pero hay más (yo lamento Sres. concejales distraer vuestra atención quizá demasiado benévola conmigo, pero el asunto es de tal importancia que os ruego un poco de paciencia)

Dice el artículo 3.º del R. D. aludido «El suministro se efectuará precisamente a los precios fijados en tarifas aprobadas por la Administración pública, las cuales no podrán ser en ningún caso superiores a los límites que se hayan fijado en las concesiones, cuando existan estas.»

Para mí, señores y creo que también para vosotros el asunto no tiene vuelta de hoja, pero por si acaso pudiera oponerse la única objeción que a mi juicio cabe, voy a ponerla yo mismo para evitar a otro la molestia.

Y digo.—El artículo 3.º del R. D. prohíbe terminantemente que las tarifas se eleven más allá de los límites de la concesión.—¿Ah? pero hay otro artículo que dice así.

Artículo 10.

«Las Empresas podrán solicitar elevaciones de las tarifas de aplicación por encima de las tarifas de concesión, siempre y cuando previamente hayan obtenido la modificación, con arreglo a las disposiciones vigentes para dichas concesiones.»

¿Quién duda, Sres. Concejales que las Compañías pueden pedir, si el recurso este no se le niega a ningún ciudadano?

¿Pero es que este derecho a pedir? implica la obligación de dar?

Yo entiendo que no.

Aparte de que este derecho a pedir está condicionado con lo siguiente que dice el mismo artículo «siempre y cuando previamente hayan obtenido la modificación de las condiciones de la concesión, con arreglo a las disposiciones vigentes.»

Pero ¿es que aquí hay modificaciones en las condiciones de la concesión?

Ahora bien. Yo estoy plenamente convencido que mucha del agua que la Compañía tiene obligación de dar para el consumo, la invierte ella misma en sus usos industriales, a lo que no tiene derecho, aunque ella sostenga lo contrario.

¿A qué es debido que cuando a todos nos está faltando el agua, haya estado (yo mismo) viendo correr el agua en los grifos de una casa de la calle de San Francisco donde nunca les falta el precioso líquido? Yo propongo.

Preñtense las turbinas y máquinas de la Compañía que gastan en su refrigeración 60 metros cúbicos por hora. Es inhumano, señores concejales, consentir que cuando el pueblo de Burgos nos pide suplicante una gota de agua se estén malgastando 60 metros cúbicos en refrigerar máquinas. ¡Esto no podemos tolerarlo! Sería una cobardía y una inmoralidad.

Y para terminar, Sres. Concejales, yo someto el voto particular que he tenido el honor de firmar a vuestra consideración.

Solo quiero recordaros, que todos estamos conformes en que el Ayuntamiento puede exigir a la Compañía de Aguas el cumplimiento de sus obligaciones, sin que para ello haya de hacerse ninguna concesión a la empresa.

Quiero recordaros así mismo que si se aumentan las tarifas, damos a la Compañía los intereses de Burgos que nos han sido confiados.

Estudiado bien, Sres. ¿Es moral que pudiendo exigir el cumplimiento de una obligación, no solamente no lo hagamos, sino demos bienes ajenos?

¿No alcanzais la responsabilidad moral que ello supone?

## Notas Finales

El señor Díez Montero contesta a la alusión del señor Fernández, manifestando que efectivamente pudo haber pronunciado aquellas o parecidas frases, pero le ha hecho cambiar de criterio la actitud en que se colocó la Compañía últimamente.

Habla el señor López Mata brevemente y el señor Puente hace el resumen, defendiendo desde el escaño presidencial al Consejo y Gerencia de la Empresa, y puesto a votación los dos primeros extremos del voto particular, es desechado por 11 votos contra 8, quedando por tanto aprobado el dictamen que concede a la Compañía de Aguas de Burgos, autorización para elevar las tarifas.

Al abandonar el salón, público y concejales, eran las 8'40 de la tarde de un caluroso día agosteo... y sin agua.

## NUESTRA IMPUGNACIÓN

Y dispuestos a no dejar nada en el tintero, porque con toda claridad hemos anunciado hablar en este pleito, decimos que los señores capitulares siguientes, debieron abandonar el Salón a la hora de la votación, por los siguientes y sencillos motivos.

El señor Díez Montero, por haber sido su hermano Presidente del Consejo de administración de la Compañía de Aguas.

El señor Muñoz Casas, por ser hijo político de Don Martín Avila, actual consejero de la Compañía de Aguas.

El señor Pérez Cecilia, por ser sobrino del mencionado consejero señor Avila, e hijo político de Don José María Olivan, también accionista y consejero de la Compañía de Aguas.

El señor Puente, por ser secretario del Sindicato de Obreros Católicos, del que es presidente Don Benito Martín, Presidente a la vez del Consejo de Administración de la Compañía de Aguas.

Y como lógicamente pensando, no va a perderse el parentesco ni la amistad por cuestiones tan baladís, no hacemos más que apuntar la coincidencia.

## NUESTRA INTERVENCIÓN

Mejor que pudiéramos hacerlo, por nosotros van a hablar los siguientes documentos que reproducimos, a fin de que todo el pueblo sepa la parte activa que esta Asociación de Inquilinos ha tomado en el llamado «asunto de las aguas».

### La junta extraordinaria

Copias del acta de la sesión celebrada por la Junta directiva de la Asociación de Inquilinos de Burgos, reunida con carácter extraordinario el día 4 de Agosto de 1924.

En Burgos, a cuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunió la Junta directiva de esta Asociación de Inquilinos de Burgos, en el local social de la misma, con asistencia de los señores D. Pelayo Alonso Moro, Presidente; D. Angel Mañero, Vicepresidente; Don Francisco Sánchez, Tesorero; D. Andrés Guillén, Contador; D. Manuel García, D. Manuel Ibañez, don Clemente Martínez, D. Dionisio Sobrón, D. Agapito Hernández, D. Saturnino González y D. Manuel Salillas, Vocales, y D. Luis Pérez Rico, Secretario.

El Sr. Presidente manifestó que, habiendo sido requerido por un número considerable de inquilinos asociados a fin de que no prospere el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital en el asunto con la Compañía de Aguas de Burgos, adoptado en la Sesión

del pleno celebrada el día 1.º de los corrientes, por considerarle lesivo a sus intereses y prohibirlo además el Real Decreto de 12 de Abril de 1924, ya que referido acuerdo se basa en un aumento de tarifas; es por lo que ha convocado con carácter urgente a esta reunión extraordinaria de la Junta Directiva.

Ampliamente discutido el asunto se acordó por unanimidad autorizar al señor Presidente de esta Asociación de Inquilinos para que en nombre de la misma entable recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de esta Excmo. Audiencia Territorial, ya que cae de lleno este asunto en los fines para que fué creada esta Asociación, facultando al Presidente para realizar cuantas gestiones juzgue necesarias.

Así mismo, se acordó unánimemente editar un número extraordinario de «El Ideal», órgano de la Asociación, el día seis del actual, dando cuenta detallada en una información al pueblo de Burgos, de tan importante asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando a continuación todos los señores reunidos, de lo que como Secretario, certifico: Pelayo Alonso Moro—Angel Mañero.—Francisco Sánchez—Andrés Guillén—Manuel Ibañez—Clemente Martínez—Manuel García—Dionisio Sobrón—Agapito Hernández—Saturnino González—Manuel Salillas—Luis Pérez (rubricados).

### Escrito al ayuntamiento

#### Al Excmo. Ayuntamiento de Burgos

El que suscribe, Pelayo Alonso Moro, mayor de edad, casado, de profesión periodista, vecindado en Burgos, con cédula personal de 10.ª clase, núm. 34, que exhibe y recoge, a V. E. con el mayor respeto expone: Que proponiéndose por sí y como Presidente de la Asociación de Inquilinos de esta ciudad, interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de 1.º de Agosto corriente, por considerarle lesivo a los intereses de los vecinos asociados y a los propios del reclamante, ya que referido acuerdo se basa en un aumento ilegal de tarifas, autorizado a la Compañía de Aguas de Burgos, prohibido por el R. D. de 12 de Abril del corriente año. (Gaceta núm. 106.)

Por todo lo expuesto, suplico al Ayuntamiento se sirva reponer el acuerdo adoptado, ya que es público y notorio que varios de los señores Concejales que han votado por el aumento de Tarifas son hijos políticos de Consejeros y algún otro accionista de la Empresa, por lo que le considero nulo, y máxime si se tiene en cuenta que de los 29 concejales de que se compone la Corporación, sólo 19 han tomado parte en la votación; así pues, espero del recto proceder de V. E. se digne citar nuevamente a sesión de pleno, a fin de que se acuerde en la misma, si ha lugar o no a reponer el acuerdo de referencia.

Burgos 6 de Agosto de 1924

P. Alonso Moro.

### Lo que debe averiguar el Ayuntamiento

Dónde se hallan los documentos que faltan relativos a la concesión del servicio de abastecimiento a la Compañía de aguas.

Qué dividendo ha distribuido esta a sus accionistas en los últimos ejercicios.

Qué cantidades son las que actualmente recauda la Compañía por el suministro del agua al vecindario.

## Para que conste

Aludida esta Asociación de Inquilinos, por «Diario de Burgos» en su editorial de ayer, cúmplenos manifestar que esta Sociedad no había pensado jamás adoptar determinadas actitudes.

Ninguna responsabilidad puede alcanzarnos tampoco del resultado final, puesto que si esa responsabilidad llegara a existir, recaería sobre el Ayuntamiento de Burgos, y no exclusivamente sobre el actual, sino también sobre los anteriores, por haber dejado incumplidas las leyes administrativas, porque de haberlas hecho cumplir no existiría el problema.

La Asociación de Inquilinos de Burgos, entendiendo que su deber es salvaguardar los intereses de sus asociados ha visto que aparejado al aumento a todas luces injustificado de las Tarifas de Aguas, va también el del inquilinato, y es deber nuestro impedirlo a la vez que defender los intereses de un pueblo indefenso que reclama nuestra ayuda.

Y conste además, que a este pueblo que ha llegado ya a la mayoría de edad, no puede engañarse con falsas posturas ni situaciones acomodaticias, que merecen su reprobación.

Tuvimos que adelantarnos a presentar el escrito pidiendo la reposición del acuerdo municipal, porque el nuevo Estatuto señala un plazo relativamente corto para usar de tal procedimiento; trámite indispensable para entablar el recurso contencioso-administrativo.

Quien se adelantó previendo los acontecimientos fué el propio ayuntamiento, tratando casi a puertas cerradas tan vital cuestión y aprovechando la circunstancia de hallarse ausentes algunos de los señores concejales.

Volvemos a insistir en que ningún vecino de Burgos conoce a fondo las tarifas aprobadas ni los compromisos de la Compañía, aunque esta por boca del alcalde accidental nos haya prometido el Maná.

## Lea V. «El Ideal» todos los sábados

### CASA DE VIAJEROS LA ANTONIA

Habitaciones independientes. Pen-sión económica. Esmerado servicio.

Alonso Martínez 1, 1.º—BURGOS

### NOVEDADES CASA PACO

CID, 14 :: BURGOS

### RELOJERIA MODERNA FÉLIX ALARCIA

PLAZA MAYOR, 9.—BURGOS

Visite V. esta casa y hallará bonitos objetos artísticos para regalos. Optica, bisutería.

Relojes y composturas garantizadas.

### Moisés Maroto Revuelta Procurador de los Tribunales

Progreso, 17, 3.º, Izquierda

## BURGOS

Imp. Marcelino Miguel La casa que más barato trabaja en España.

**Gran Restaurant Hotel**  
**La Vascongada**  
PROPIETARIO  
**CEFERINO SOL**  
Almirante Bonifaz, 16 y 18  
Teléfono, 172 BURGOS  
Hay coches a todos los trenes.

**Línea de Omnibus automóviles de Burgos a Ontaneda y viceversa**  
en combinación con el ferrocarril de Ontaneda a Santander  
Salida de Burgos a las 7:45 de la mañana  
Llegada a Ontaneda a las 13:30 « tarde  
A Santander a las 16:30 « «  
Salida de Ontaneda 10:00 de la mañana  
Llegada a Burgos 16:30 « tarde  
Administración  
LIBRERIA INTERNACIONAL  
Vitoria, 2

**Almacén de carbones de Asturias**  
CAMINO DE LA PLATA  
Precios especiales por vagones y toneladas.  
Avisos de venta: San Lorenzo, 38 (Salchichera de Manuel Sánchez); teléfono 173.

Para fotografías de asuntos de actualidad, para revistas «Espiga», Santander, 12, teléf. 585. Se reciben avisos para toda clase de trabajos fuera de Galería  
*Santander, 12. bajo.*

**BAR ESPERANZA**  
**Adrián Arnaiz**  
Huerto del Rey  
(junto al Arco del Pilar)

**Lea V.**  
"EL IDEAL"  
todos los sábados

Automóviles de alquiler  
conducidos por su propietario  
**Pascual Lezcano**  
Sanz Pastor, 4, 2.º Telf. 591

SASTRERIA  
**C. VELASCO**  
Plaza Mayor, 10, 1.º  
BURGOS  
Lecciones de corte por varios sistemas

**Gran destilería** de alcoholes de vino, fábrica de licores y anisados de  
**FRANCISCO DIAZ Y COMPAÑIA**  
Sucesores de J. DIAZ Y COMPAÑIA, Cariñena (Zaragoza)  
ESPECIALIDAD DE LA CASA:  
Anisete Diaz.—Cognac.—Cafeona.—Aguardientes anisados de puro vino  
Unico y exclusivo representante en Burgos y su provincia  
Miguel Pérez Urdániz.—Calera, número 15 y 17

**Calzados RUIZ**  
AL POR MAYOR Y MENOR  
Moneda, 4 y A. Bonifaz, 5  
Teléfono, 503

**BAR ESPAÑA**  
SIEMPRE MARISCOS FRESCOS  
APERITIVOS Y LICORES  
Lain-Calvo, 17 Teléfono, 310

**El Paraiso**  
Tejidos y confecciones  
**GRANDES NOVEDADES**  
Plaza Mayor, 23 y 24  
y Almirante Bonifaz, 2  
**BURGOS**

**ROYALTY**  
GRAN CONFITERIA  
PASTELERIA  
Y REPOSTERIA  
**Doroteo Ibáñez**  
Cid, 5 BURGOS

HOJALATERIA  
**Ladislao Merino**  
Luz Paz, a base de gasolina.  
Lo mejor y más práctico para el campo.  
Ideal sustitutivo de la eléctrica.  
SANTANDER, 1  
(CASA DEL CORDON)

**Centro Electrotécnico**  
Todo lo concerniente a electricidad.  
PALOMA, 14 Y 16

Manufactura de objetos de mimbre y junco  
**F. CEBRIÁN**  
LAIN-CALVO, 30 BURGOS

**P. RODRIGUEZ**  
**RELOJERO**  
Especialidad en composturas de relojería y gramófonos  
Gran surtido en relojes de todas clases y marcas  
PALOMA, 2 Y CID, 16  
BURGOS

**Clinica Odontológica y Laboratorio Dental**  
de D. FEDERICO FRANK, Doctor méd. den. alemán  
y D. JOSE JARAMILLO, odontólogo y ex-ayudante del Dr. Aguilar, de Madrid  
Gabinete en Madrid: S. Marcos, 37.-Gabinete en Burgos: A. Bonifaz, 11, duplic.º  
Horas de consulta: De nueve a una y de tres a siete

**GRAN FABRICA DE MUEBLES**  
**"LA VELOZ"**  
**VICENTE L. PAVON**  
Fábrica. Carretera de Madrid, 5  
DESPACHO Y ALMACEN: NUÑO RASURA, 4  
**BURGOS**

**VISITE V. EL**  
**BAR ARRIAGA**  
LICORES DE LAS MEJORES MARCAS  
SERVICIO ESMERADO  
**SANTIAGO MORENO**

**GRAN CORSETERIA**  
**SANTA RITA**  
MERCADO, 18  
BURGOS

**LAMPARAS**  
P.C.  
ARGA  
1/2 WATIO  
EJZ sin 501  
ARGENTA  
**Osram**  
DE VENTA:  
VICENTE P. CANALES  
**"LA COCINA"**  
para especial en aparatos para COCINA y COCINEROS  
ALMIRANTE BONIFAZ, 4 BURGOS

**AUTOMOVILES DE ALQUILER**  
EL MEJOR SERVICIO  
**AMADOR SANTOS**  
San Pablo, 5.—Teléfono 401  
(junto a la nueva Casa de Correos)  
Los avisos por la noche, a su domicilio: Huerto del Rey, 16. Teléfono 472

**LA EXTREMEÑA**  
Salchichera de Manuel Sánchez  
San Lorenzo, núm. 36  
Teléfono, 173



**GRAN TINTORERIA**  
MOVIDA A VAPOR Y FUERZA ELECTRICA  
**JOSÉ MASIP**  
Tienda-despacho: Calle de Lain-Calvo, 31.—Talleres: Calle del Hospital Militar  
TELEFONO 286  
PRONTITUD ::= ECONOMIA ::= ESmero

**ASTRA** EL REY DE LOS PERFUMES  
DEPOSITO EXCLUSIVO:  
EL BON MARCHE - Espolón, 6

**LA MODA PARISIEN**  
TEJIDOS Y CONFECCIONES  
CID, NUM. 4  
**Agustin Merino**

**Fábrica de calzados**  
**PACO**  
**LOS MEJORES**  
Santa Agueda, 40  
**BURGOS**

La Casa más surtida y que más barato vende en Burgos las camas y muebles, es sin duda alguna  
**LA GRAN BRETAÑA**  
VITORIA, 14.-BURGOS

**Viuda de Losada**  
TALLER DE VACIADO  
DE TODA CLASE  
DE HERRAMIENTAS  
Diego Porcelo, 1  
BURGOS

**J. Montes**  
Fotógrafo de la Real Casa  
SAN JUAN, 63 ENTLO  
TELEFONO 413  
BURGOS

Antes de comprar camas y muebles visite esta casa para convencerse de su baratura.  
Fabricación especial de colchones metálicos.  
Géneros de absoluta confianza.  
Siempre grandes existencias.

En ningún sitio comeréis como en  
**EL METRO**  
PLAZA DE VEGA, 1  
Se sirven cenas y comidas a domicilio

¿Ha probado V. los Chocolates **CARTÓN?**  
Pruébelos y se convencerá de que estos CHOCOLATES son los más puros, los más aromáticos, y los más económicos.  
**SANTANDER, 4**  
**BURGOS**  
EXPORTACION A PROVINCIAS

**Banco de Ahorro y Construcción**  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO  
EL INSPECTOR DE BURGOS Y SU PROVINCIA, GERARDO MORENO, PUEBLA, 21, 2.º  
DOMICILIO SOCIAL: PRIM, 5 MADRID  
OPERACIONES PARA SUS SOCIOS  
Edificaciones y compra de fincas rústicas a plazos. Cuentas corrientes. Créditos. Préstamos.